



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 29 de enero de 2008, el señor Gobernador de la provincia de Río Negro, Doctor Miguel Angel Saiz solicita al Poder Legislativo autorización para ausentarse del territorio de la Provincia durante el año 2008, todo ello tramitado por Expediente Oficial n° 1002/08.

La solicitud efectuada por el señor Gobernador se encuentra enmarcada en los términos del artículo 178 de la Constitución Provincial.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Acordar al señor Gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz, en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial, autorización para ausentarse del territorio provincial durante el año 2008, en los períodos que sean necesarios con motivo del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo 2°.- De forma.